



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DM/DVAM/DAPM/GLITA No. 50814

Bogotá D.C., 30 de julio de 2012

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con ocasión de hacer referencia a la "Convención Interamericana contra la Corrupción", adoptada en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996.

De conformidad con el Artículo XVIII de la precitada Convención, mediante comunicaciones DM.OAJ.CAT No. 40130 del 28 de julio de 2009, y DM/DVAM/DAPM/GAPDJ No. 34967 de fecha 11 de mayo del 2011, Colombia comunicó a la Organización de los Estados Americanos que el Ministerio del Interior y de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y la Contraloría General de la República, actúan como Autoridades Centrales encargadas de formular y recibir las solicitudes de asistencia y cooperación internacional a que se refiere este instrumento internacional.

En esta oportunidad, me permito solicitar la inclusión, además de las entidades ya mencionadas, de la Procuraduría General de la Nación como Autoridad Central para los efectos de la Convención.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

A su Excelencia
el Señor **JOSÉ MIGUEL INSULZA**
Secretario General de la Organización de los Estados Americanos
Washington D.C. – Estados Unidos